



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 557- 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de Septiembre del 2010

### VISTO:

El Informe N° 063-2010-UL/MDBSH de la Unidad de Logística, mediante el cual se da a conocer la necesidad de Incluir algunos procesos de selección y a la vez solicitarle la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para ejecutar los procesos de las distintas Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios que permitan el normal desarrollo de las actividades y obras que viene ejecutando la Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones - 2010 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la Inclusión, del siguiente Proceso de Selección:

- Adquisición de 5,200 Galones de Asfalto RC - 250. Por un importe de S/. 69,316.00 Nuevos Soles.

Bienes destinados para la Obra: "Mejoramiento Carretera Yurimaguas Km. 1+600 al 1+900 - Jr. Simón Bolívar y alrededores de la Plaza de San Juan". Financiados con la Fuente: 05: Recursos Determinados, en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del SE@CE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
  
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

C.c  
Gerencia Municipal.  
Ofc. Pto.  
Asesoría Jurídica  
DIOU  
Logística  
Archivo

